



Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
2024

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICION DGA

VISTO el Expediente EX-2024-00007898- -DDP-DMGEYAG#DPSCA del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y modificatoria, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y sus modificatorias, la Resolución DPSCA N° 85 de fecha 26 de octubre de 2021, la Resolución DPSCA N° 38 de fecha 31 de mayo de 2024, la Disposición de la Dirección de Administración DISPO-2024-1-E-DDP-DA#DPSCA y

CONSIDERANDO

Que mediante Disposición DI-2024-1-E-DDP-DA#DPSCA de fecha 12 de julio de 2024 se le adjudicó a la firma Rosmino y Cia. S.A. (CUIT N°30-54087383-2) el único renglón de la Contratación Directa por Adjudicación Simple P.E.S N° 9/2024, que tiene por objeto la Adquisición de botellones de agua para consumo del personal y terceros, con la provisión en comodato, de dispensadores de agua fría y caliente, para la DEFENSORIA DEL PUBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACION AUDIOVISUAL.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 11/2024, identificada bajo IF-2024-00009105-DDP-DCYC#DPSCA, a favor del aludido proveedor, notificándose la misma con fecha 15 de julio de 2024, conforme surge de las constancias obrantes en los actuados.

Que el DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO EDILICIO Y SERVICIOS GENERALES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha solicitado mediante NO-2024-000013531-DDP-DMEYSG#DPSCA, la ampliación del único renglón de la mencionada orden de compra en un veinte por ciento (20%) sin variar las condiciones y los precios unitarios adjudicados originalmente.

Que obra embebida la notificación enviada al proveedor identificado como IF-2024-00014300-DDP-DCYC#DPSCA donde informa que la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL hará uso de la facultad de ampliación, establecida en el artículo 183 inciso a) punto 1, del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, Resolución DPSCA N° 32/2013 y modificatorias.

Que asimismo la ampliación de que se trata se encuentra dentro del límite temporal previsto para su ejercicio.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha informado la existencia de crédito presupuestario suficiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25° inciso b) del Anexo I, Artículo 2° y Anexo II de la Resolución DPSCA N°32/2013 de fecha 24 de mayo de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Amplíese en un VEINTE POR CIENTO (20%) el único renglón de la Orden de Compra N° 11/2024, emitida en el marco de la Contratación Directa por Adjudicación Simple P.E.S N° 9/2024 favor de la firma Rosmino y Cia. S.A. (CUIT N°30-54087383-2), por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$240.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 inciso a) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

ARTÍCULO 2°: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.